

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 7 de enero de 2026

Número 6946-III-1-1

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SE a evaluar el incremento de los aranceles aplicables a los productos y subproductos del coco importado, con el objetivo de prevenir la competencia desleal y evitar afectaciones a las y los productores nacionales, así como a la producción, procesamiento y comercialización del coco y sus derivados, suscrita por la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario de Morena
- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP y a la SICT a atender la problemática relacionada con las placas de traslado y a permitir su utilización en las nuevas infraestructuras viales, con el propósito de fortalecer el comercio exterior y la competitividad en la franja fronteriza norte, suscrita por el senador Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena
- 19** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP para que libere los recursos destinados a los proyectos prioritarios del Plan Nacional Hídrico para Baja California, suscrita por el senador Armando Ayala Robles, del Grupo Parlamentario de Morena
- 25** Con punto de acuerdo, por el que se apoya la posición del gobierno mexicano en contra del intervencionismo en nivel internacional, suscrita por la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena
- 29** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua a realizar acciones de investigación, saneamiento y protección al derecho humano al agua en la comunidad Ixtaczoquitlán de Veracruz, a cargo del senador Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1-1

Miércoles 7 de enero



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGА

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A EVALUAR EL INCREMENTO DE LOS ARANCELES APLICABLES A LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL COCO IMPORTADO DE OTROS PAÍSES, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LA COMPETENCIA DESLEAL Y EVITAR AFECTACIONES A LAS Y LOS PRODUCTORES NACIONALES, ASÍ COMO A LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL COCO Y SUS DERIVADOS.

La que suscribe, **Beatriz Mojica Morgа**, senadora de la República en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En México el coco es una fruta que tiene diversos usos en sectores como salud, alimentación, industria, bienes de consumo. Al ser un cultivo con potencial de mercado la palma de coco es un cultivo altamente demandado, en el que México cuenta con ventajas comparativas para su producción con alta calidad y precio competitivo. Sin embargo, consideramos que México cuenta con las condiciones agronómicas para su óptima producción, por lo que la presente iniciativa de ley tiene como finalidad incorporar a la palma de coco como producto básico estratégico en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGAN

El cocotero es un cultivo de gran importancia, tanto en el nivel económico como de subsistencia, de él dependen directamente 80 millones de personas en más de 80 países, y se cultiva en una superficie de 12 millones de hectáreas. Se le conoce como el árbol de la vida, ya que se pueden utilizar todas sus partes para obtener una gran diversidad de productos. Tal diversidad de los subproductos de coco presentes en el mercado, se explica por las múltiples posibilidades que presenta este cultivo para satisfacer diversas necesidades del ser humano, tanto desde el punto de vista alimenticio, como no alimenticio.

El fruto se puede aprovechar de diversas maneras: el agua es bebible y, últimamente, ha tenido un fuerte repunte en su apreciación por su valor nutricional y su facilidad de almacenamiento y transporte. La pulpa blanca es comestible y al ser procesada se pueden generar diversos productos como aceite (de alto valor en mercados con enfoque en salud), endulzantes, harina, leche, nieves, cremas para alimentos y bebidas (como el Kalúa), panadería, confitería, dulces (cocadas y alfajor). La cáscara sirve como combustible o como fibra aprovechable en diversas industrias. Asimismo, la palma se ha utilizado para generar productos con alto valor agregado y es materia base en un gran número de actividades debido a su flexibilidad y resistencia (por ejemplo, generación de madera plástica a partir de fibras de cocotero).

Del coco se obtienen: fibras largas y cortas (sustratos para viveros con cultivos intensivos: como los arándanos y berry's), carbón virgen o activado para la industria de filtros de agua, filtros para aire y pilas de larga duración, asimismo, se debe tomar en cuenta que existen personas que hacen manualidades (artesanías) a base



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGAN

del coco fruta seca y de las palapas, sombreros y otras dedicadas a la construcción de techos y casas que utilizan totalmente la madera.

De acuerdo con las tendencias de consumo, la palma de coco tiene una gran demanda en todo el mundo gracias a sus propiedades nutritivas y su particular sabor. Se estima que en 2030 aumente la demanda mundial de 2,437.72 a 2,541.31 miles de toneladas (un crecimiento acumulado de 4.25%), mientras que la producción nacional de palma de coco tiene la capacidad de incrementarse de 223.02 a 275.83 miles de toneladas, lo cual representa un crecimiento acumulado de 23.68%.

Los principales destinos de las exportaciones mexicanas de cocos fueron Estados Unidos, Canadá, Colombia, Polonia y Alemania; el primero es el principal importador mundial de palma de coco con una demanda de 516.8 miles de toneladas de palma de coco anual, le siguen los países bajos con una demanda de 328 miles de toneladas, mientras que el consumo interno de México es de 232.26 miles de toneladas.

Lo anterior tiene su antecedente de hace más de una década, ya que los productos derivados de coco han tenido un aumento significativo en su demanda, el producto que antes se dedicaba a la copra hoy día se dedica a la pulpa yagua, por ello la industria de coco para aceite en Colima se encuentra detenida por falta de materia prima por lo que es urgente la plantación del cocotero. El Consejo Nacional del Cocotero también ha señalado que, en agua de coco, México también tiene un déficit, por lo que es común observar en los supermercados agua de coco importada de Brasil o países asiáticos. De igual forma los sustratos de coco, que se utilizan en los invernaderos se están importando un 70% para la agricultura protegida.



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGА

Es importante señalar que México tiene potencial para casi cuaduplicar su producción de palma de coco ya que, existen 300 mil hectáreas disponibles para establecer este cultivo ubicadas en zonas de media, alta y muy alta marginación, por lo que de aprovecharse las mismas en la siembra de palma de coco, se podría satisfacer por completo la demanda nacional y la demanda de importación de los Estados Unidos.

De acuerdo con información proporcionada por el Presidente Nacional del Comité Nacional del Sistema Producto Palma de Coco A. C. y el Presidente de Cooperativas Costas Nacionales de México S.R.L de C. V. a la par de satisfacer la demanda nacional con la siembra de esas 300 mil hectáreas de palma de coco, se impulsaría el desarrollo regional de los estados costeros de México, teniendo múltiples impactos sociales, económicos y media ambientales destacando dentro de ellos, los siguientes:

- a)** Generación de ingresos, autoempleo y mano de obra local para tres generaciones, lo que podría inhibir la migración de la población que vive en las zonas costeras del país.
- b)** Beneficio socioeconómico para familias que habitan en zonas de media, alta y muy alta marginación en las costas (región del pacífico desde el sur de Sinaloa a Chiapas, y del Golfo de México y el Caribe Mexicano desde el sur de Tamaulipas a Quintana Roo).
- c)** Trabajo para 60 mil productores al otorgarles apoyos para sembrar y dar mantenimiento a 5 hectáreas cada uno con los que se generarían 120 mil empleos directos y 240 mil



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGAN

empleos indirectos (vía jornales) por corte junta, acarreo y flete de cosechas.

- d)** Disminución del desempleo, la delincuencia organizada y narcotráfico en esas zonas de media, alta y muy alta marginación.
- e)** Mitigación de los efectos del cambio climático, ya que cada hectárea de cultivo capta 1.2 toneladas por año de bióxido de carbono.
- f)** Protección natural en las costas contra ante fenómenos hidrometeorológicos, tales como ciclones y huracanes.
- g)** Contribución a la preservación de ecosistemas costeros.
- h)** Contribución a la regulación de mantos freáticos en las costas mexicanas.
- i)** En las plantaciones en desarrollo (pre-productiva) se pueden asociar cultivos de ciclo corto como: maíz, chile, jitomate, calabaza y frijol y cultivos de ciclo medio (ya en desarrollo la plantación) se pueden establecer cultivos asociados como el limón y naranja apoyando la alimentación familiar y la producción de alimentos.

A pesar de todo el potencial del cocotero, con el crecimiento de la demanda nacional y mundial, así como la valoración de los subproductos del coco, particularmente los derivados de agua y aceite, hay problemas que lo afectan seriamente, dando como resultado una disminución de la productividad, la superficie de cultivo y la producción nacional (La superficie de cocotero hace 40



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGAN

años era de 200 mil hectáreas, la superficie actual es de 80 mil, sin embargo, el potencial de cultivo es de 300 mil hectáreas)¹ y ².

A partir de la planta de coco se obtiene una gran diversidad de productos se han calculado más de 2000, que son fuente de alimento, bebida, artesanía, abrigo, producción, aprovechamiento como fertilizantes, filtros entre otros, en tanto que se puede incrementar la producción de coco que en su momento la Secretaría de agricultura y desarrollo social respecto de la producción de compra y coco cuenta con los siguientes datos:

La producción nacional fue de 474,139 toneladas 16.9% más que la producción promedio de los últimos 10 años el volumen de exportación en 2020 fue de 25,000 9 toneladas los principales productores son los estados de Guerrero, Jalisco, Nayarit y Sinaloa se exporta 12 países siendo Estados Unidos el principal y que a nivel mundial nuestro país ocupa el séptimo lugar como productor de compra y coco.

El objeto del punto de acuerdo es: incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.”

¹ Disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-fordecyt/convocatorias-cerradas-fordecyt/fordecyt-2017-07/14708-fordecyt-demanda-2017-07./file>

² Datos expuestos en la iniciativa del senador Joel Padilla Peña, por el que propuso una iniciativa para adicionar una fracción al artículo 179 de la Ley de desarrollo rural sustentable, de fecha 28 de febrero de 2018, ubicada y consultada en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-19-1/assets/documentos/lnic_PT_Art.179_LDRS.pdf



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGА

Los productos importados de Brasil y de otros países como Filipinas, Vietnam, tienen una calidad inferior al producto nacional, el costo es menos competitivos para nuestros productos, y se apoyan en los bajos impuestos, situación que genera la imposibilidad de competir.

Cabe señalar que la demanda nacional excede a la producción nacional, los productos de coco y sus derivados que se importan son de mala calidad y a precios menores, razón por la cual es necesario evaluar la aplicación de tarifas arancelarias superiores al diez por ciento como una forma de equilibrio en la competitividad de nuestros productores e industria del coco, por lo que es urgente exhortar a las instituciones competentes para tomar acciones.

De lograr incrementar los aranceles, permitirá el fortalecimiento de la siembra de palmeras de coco, economías sobre todo de los productores, sus familias y empresarios conexos, de los Estados de Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGА

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a evaluar el incremento de los aranceles aplicables a los productos y subproductos del coco importado, con el objetivo de prevenir la competencia desleal y evitar afectaciones a las y los productores nacionales, así como a la producción, procesamiento y comercialización del coco y sus derivados.

ATENTAMENTE


Sen. Beatriz Mojica Morga



Juan Carlos Loera De La Rosa
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LAS
PLACAS DE TRASLADO Y A PERMITIR SU UTILIZACIÓN EN LAS NUEVAS
INFRAESTRUCTURAS VIALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL
COMERCIO EXTERIOR Y LA COMPETITIVIDAD EN LA FRANJA
FRONTERIZA NORTE**

Quien suscribe, **Senador Juan Carlos Loera De La Rosa**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La relación comercial entre México y los Estados Unidos representa uno de los vínculos económicos más dinámicos y trascendentales a nivel global. Ambos países comparten no sólo una extensa frontera terrestre, sino también una profunda integración productiva y logística que impacta directamente en sectores clave como la industria manufacturera, automotriz, agrícola, tecnológica y de servicios. Esta interdependencia exige una infraestructura fronteriza moderna, eficiente y bien regulada, capaz de sostener el creciente flujo de mercancías que diariamente transita entre ambas naciones.

El comercio bilateral con los Estados Unidos representa la piedra angular de la economía mexicana. Tan solo en lo que va de 2025, con base en datos de la



Juan Carlos Loera De La Rosa

SENADOR DE LA REPÚBLICA



plataforma *Data México* de la Secretaría de Economía, las exportaciones estadounidenses hacia nuestro país han superado los **450,000 millones de dólares**. Más allá de estas cifras, diariamente cruzan la frontera norte miles de tractocamiones que transportan bienes manufacturados, automotrices, agroalimentarios y tecnológicos, lo que pone de relieve la importancia crítica de mantener vías de comunicación eficientes y seguras. En abril de 2025, México registró **ventas internacionales hacia Estados Unidos por un valor de 43,823 millones de dólares**, mientras que **las compras internacionales ascendieron a 21,614 millones de dólares**, resultando en un **balance comercial favorable de 22,208 millones de dólares** para nuestro país¹. Estos indicadores confirman el papel estratégico de Estados Unidos como principal socio comercial, y también evidencian la necesidad de fortalecer la infraestructura logística y normativa que sostiene este intercambio continuo.

La frontera norte de México, que se extiende a lo largo de más de 3,000 kilómetros y es compartida por seis entidades federativas —Chihuahua, Baja California, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas—, no representa únicamente una delimitación geográfica, sino una plataforma estratégica de intercambio económico. Esta zona constituye una de las regiones más dinámicas del hemisferio, al estar articulada por una compleja red de corredores carreteros, ferroviarios y logísticos que permiten la circulación de bienes, servicios y personas de manera continua. Entre los puntos neurálgicos de esta red se encuentran los cruces **Tijuana–San Diego, Mexicali–Calexico, Nogales–Nogales, Ciudad Juárez–El Paso, Piedras Negras–Eagle Pass y Nuevo Laredo–Laredo**, entre otros, considerados entre los de mayor volumen de tránsito comercial en la región.

¹ Secretaría de Economía. (2025). *Estados Unidos: Perfil comercial*. Data México. Recuperado de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/estados-unidos?timeSelector=Year>



Juan Carlos Loera De La Rosa

SENADOR DE LA REPÚBLICA



En este contexto, garantizar una infraestructura fronteriza moderna, eficiente y segura no es solo una necesidad operativa, sino una condición estructural para preservar la competitividad logística de México frente a sus principales socios comerciales. La planeación y adecuación normativa en torno al uso de estas rutas resulta, por tanto, esencial para aprovechar plenamente su potencial económico y mantener el flujo comercial sin interrupciones ni rezagos frente a los estándares internacionales.

En este entramado fronterizo, donde confluyen dinámicas económicas de gran escala y flujos logísticos intensivos, el marco regulatorio resulta clave para garantizar el orden y la eficiencia del transporte de carga. En este sentido, la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes – SICT) estableció, mediante **Acuerdo publicado el 18 de marzo de 2003**, la modalidad del permiso conocido como "**transfer**", con fundamento en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y su Reglamento. Este permiso, creado específicamente para regular el uso de remolques y semirremolques, aplica dentro de una franja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria con los Estados Unidos, conforme a lo previsto en la Ley Aduanera y su Reglamento, facilitando la operación y explotación de los servicios de transporte o arrastre de remolques y semirremolques en los cruces y franja fronterizos, lo que impacta en la dinámica de logística y comercio internacional.

A junio de 2023, tan solo en Ciudad Juárez se encontraban registrados aproximadamente 3,500 vehículos operando bajo dicho permiso, mientras que a nivel nacional la cifra superaba los 55,000. En el estado de Chihuahua, más de 6,500 transportistas utilizan esta modalidad de manera regular, de acuerdo con datos proporcionados por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), delegación Ciudad Juárez. Sin embargo, esta problemática no es exclusiva de Juárez, ya que en regiones fronterizas como Mexicali-Calexico, Nuevo



Juan Carlos Loera De La Rosa

SENADOR DE LA REPÚBLICA



Laredo-Laredo y Nogales, existen reportes similares de restricciones que limitan el tránsito de vehículos con placas "transfer", afectando la eficiencia logística y aumentando los costos operativos para los transportistas y las empresas exportadoras.

En este contexto, tanto CANACINTRA como la Asociación de Transportistas de Ciudad Juárez, A.C., han expresado de manera reiterada la necesidad urgente de revisar y actualizar el marco regulatorio para permitir que estas unidades puedan aprovechar plenamente la infraestructura moderna diseñada para facilitar el flujo comercial, como el Libramiento de Ciudad Juárez que dirige a instalaciones aduaneras modernas como el Puente Internacional Guadalupe-Marcelino Serna. La exclusión actual de estas vías representa un obstáculo técnico y operativo para el transporte transfronterizo, limitando las posibilidades de las empresas transportistas y contribuyendo a la saturación de otras aduanas y secciones aduaneras.

La apertura del Libramiento de Ciudad Juárez en junio de 2023, con una extensión aproximada de 31.7 a 32 kilómetros, permitió conectar directamente la carretera federal 45 con el cruce fronterizo Guadalupe-Marcelino Serna (Tornillo). Esta infraestructura resulta estratégica para la logística regional, al mejorar la distribución del tráfico pesado, reducir la congestión urbana y disminuir la contaminación ambiental. Su diseño responde a la necesidad de optimizar los tiempos de recorrido y cruce fronterizo, al tiempo que contribuye a una circulación más segura y eficiente.

El cruce fronterizo Guadalupe-Marcelino Serna (Tornillo), uno de los más grandes y modernos del país, destaca por su rapidez operativa y por su capacidad de absorción de cargas de importación y exportación. Cuenta con un edificio comercial, diez módulos cubiertos para carga, dos cabinas de inspección primaria con toldo, un carril de circunvalación para el tráfico comercial y un área destinada a la contención de materiales peligrosos que entrará en operación próximamente.



Juan Carlos Loera De La Rosa

SENADOR DE LA REPÚBLICA



Actualmente, procesa más de 100 camiones diarios, con tiempos promedio de cruce de apenas cinco minutos, lo que demuestra su eficiencia y potencial para dinamizar el comercio transfronterizo. De hecho, el incremento en el flujo de vehículos y el ajuste de rutas por parte de los socios comerciales reflejan el creciente uso y confianza en esta infraestructura.

Sin embargo, los vehículos que operan bajo el permiso "transfer" se encuentran excluidos del uso del Libramiento de Ciudad Juárez, ya que su trazo excede el límite de 20 kilómetros establecido en la normativa vigente. Esta restricción impide legalmente su circulación por esta vía federal, a pesar de los beneficios evidentes en términos de reducción del desgaste urbano, mitigación de emisiones contaminantes y mejora en la seguridad y eficiencia logística.

Como resultado, se desaprovecha una infraestructura moderna diseñada precisamente para fortalecer la competitividad regional, despresurizar otros puentes internacionales y facilitar los cruces fronterizos. Una situación similar ocurre con el libramiento estatal Samalayuca–San Jerónimo, también correspondiente a la carretera federal 45, el cual igualmente queda fuera del rango permitido por dicho permiso. Esta limitación legal, al alejar a los vehículos "transfer" de rutas clave, dificulta el aprovechamiento integral de obras que generan beneficios compartidos para ambos lados de la frontera.

Para superar esta limitación, es indispensable realizar una adecuación normativa que amplíe el radio de operación permitido para el permiso "transfer", contemplando la inclusión del Libramiento de Ciudad Juárez y otras vías estratégicas en distintas regiones fronterizas del norte de México.

Es fundamental considerar un sistema de pasos fronterizos eficiente que incluya un **anillo vial integral**, accesible para todos los usuarios potenciales. Esta infraestructura resulta clave para el pleno aprovechamiento del puerto de entrada,



Juan Carlos Loera De La Rosa

SENADOR DE LA REPÚBLICA



especialmente si se habilita el acceso a vehículos con permisos “transfer”. Para ello, se requiere una adecuación normativa, ya sea mediante la modificación del Acuerdo vigente o la actualización de los procesos administrativos, con el fin de permitir su circulación por rutas estratégicas.

La implementación de esta medida beneficiaría a miles de usuarios, cientos de empresas y fortalecería significativamente la logística regional. Permitir el acceso de unidades “transfer” a esta infraestructura diseñada para el comercio internacional facilitaría el tránsito de remolques y semirremolques por rutas optimizadas, con impactos positivos en la reducción de costos operativos, tiempos de cruce, congestión urbana y desgaste vial. Asimismo, contribuiría a disminuir las emisiones contaminantes, mejorar la seguridad vial y aumentar la eficiencia del sistema de transporte transfronterizo.

Los beneficios de esta actualización normativa se extenderían más allá del sector transportista, alcanzando a la economía regional y nacional. Para concretar esta propuesta, la coordinación entre autoridades federales, estatales y las asociaciones del sector es indispensable, a fin de construir un marco regulatorio acorde con los retos y oportunidades del comercio transfronterizo moderno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar un análisis técnico y de viabilidad para extender los límites de la franja fronteriza, determinada en el artículo 136 de la Ley Aduanera, con el propósito de favorecer el comercio internacional, ampliar el potencial exportador del país y el aprovechamiento de vías



Juan Carlos Loera De La Rosa
SENADOR DE LA REPÚBLICA



federales y cruces internacionales, particularmente en la frontera entre Chihuahua y Texas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a revisar y actualizar el marco normativo aplicable al permiso "transfer", con el fin de ampliar su radio de operación y permitir la circulación de vehículos de carga en libramientos y corredores logísticos estratégicos que exceden la franja de 20 kilómetros establecida actualmente.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a establecer mecanismos de coordinación con gobiernos estatales, municipales y organismos del sector privado del transporte y la industria, a fin de construir soluciones regulatorias viables que impulsen la eficiencia logística, reduzcan costos operativos y fortalezcan la competitividad del comercio transfronterizo en el norte del país.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 07 de enero de 2025

SUSCRIBE



ARMANDO AYALA ROBLES
Senador de la República



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO [SHCP], PARA QUE LIBERE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL PLAN NACIONAL HÍDRICO PARA BAJA CALIFORNIA.

Quien suscribe, Armando Ayala Robles, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del pleno, la presente proposición con Punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], para que libere los recursos destinados a los Proyectos Prioritarios del Plan Nacional Hídrico para Baja California y por su impacto en materia de agua.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Dentro del Plan Nacional Hídrico [PNH] 2024-2030, que tiene como ejes:

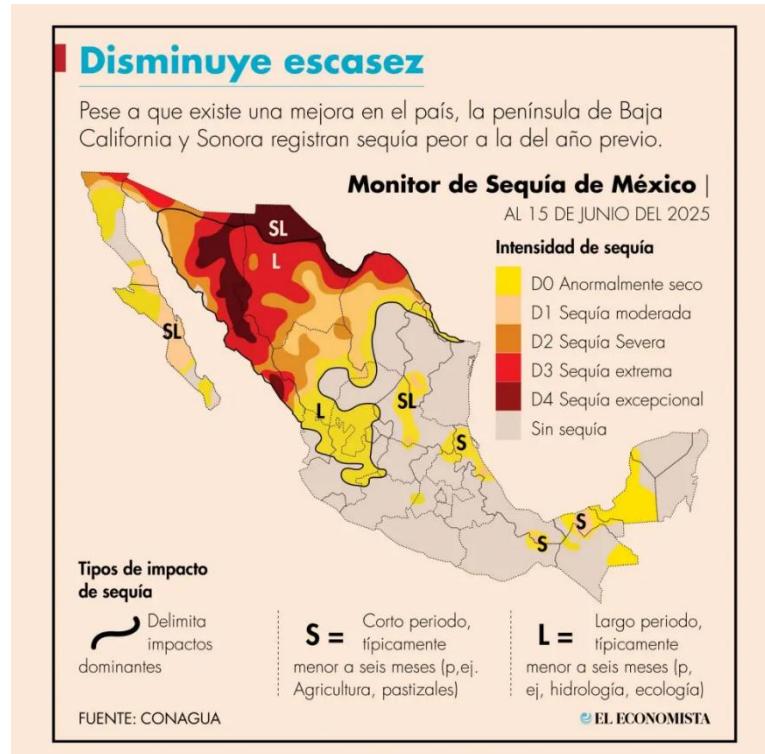
1. La política Hídrica y soberanía nacional,
2. La justicia y los derechos hídricos,
3. Mitigar el impacto ambiental y la adaptación al cambio climático,
4. Finalmente tener una gestión integral del agua.

Estos ejes se suman con la Ley de Aguas Nacionales [LAN], debido a que regula la gestión sustentable de aguas nacionales para garantizar su disponibilidad, calidad y el uso equitativo de la misma.

De igual forma esta nueva estrategia conjunta entre el Plan Nacional Hídrico y la Ley de Aguas Nacionales es clave para que el gobierno federal pueda asegurar el derecho humano al agua.

Debido a ello, se incluye al estado de Baja California por sus condiciones actuales, como el impacto del 100% de su demarcación en sequía, al igual que otros estados de la República, de acuerdo al reporte de la Comisión Nacional del Agua¹.

Como lo muestra el siguiente mapa²:



Este mapa muestra que en la zona de Baja California hay una condición anormalmente seca [D0], con un incremento que pasó de 14.0 a 16.9 porciento, de igual forma aumentó su porcentaje de área con sequía de 0% en junio de 2024 a 85.7% en 2025.³

SEGUNDA. – Es así que la inversión dentro del Plan Nacional Hídrico para Baja el proyecto “Agua para Baja California” tiene un total de 3,559 millones de pesos.⁴ Esta inversión se verá reflejada en los siguientes proyectos:

¹Siete entidades federativas registran más de 90% de sus municipios afectados por la sequía, [en línea], [Siete entidades federativas registran más de 90% de sus municipios afectados por la sequía](#), [consultado: 6 de enero, 2026]

² Ídem

³Baja California y Sonora, con peor sequía que hace un año, [en línea], [Baja California y Sonora, con peor sequía que hace un año](#), [consultado: 6 de enero, 2026]

⁴Plan Nacional Hídrico 2024-2030 [en línea] <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2024/11/Plan-Nacional-Hidrico-2024-2030.pdf> [consultado: 6 de enero, 2026]

I. Rehabilitación del acueducto río Colorado-Tijuana.

Este proyecto tiene como beneficio el abastecimiento continuo de agua, reduciendo las limitaciones que había para la zona de Tijuana, así como la recuperación de los acuíferos locales.

II. Reúso de agua en Tijuana.

- Rehabilitación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales La Morita y Arturo Herrera.
- Líneas de conducción.
- Potabilizadora Abelardo L. Rodríguez.

Este proyecto hace parte del saneamiento del río Tijuana, beneficiando la salud pública, el derecho humano al agua, sumado a la colaboración con Estados Unidos para beneficio de ambas naciones.

III. Cumplimiento del Acta 328.

- Rehabilitación de colectores
- Trabajo con EUA en el marco del Tratado de 1944

Las implicaciones de este proyecto ayudan a la colaboración entre Estados Unidos y México, generando estabilidad, ya que promueve la inversión binacional.

IV. Tecnificación del Distrito de Riego 014.

- Recuperación de 3 m3/s Agua para Baja California

Tiempo de ejecución: 5 años.⁵

En este proyecto del Distrito de Riego 014, es de suma importancia ya que es el mayor usuario de agua en esta región que es caracterizada por su aridez y escases⁶, y con esto se prevé la estabilidad laboral agrícola, por ende las garantías de producción agrícola, como el trigo en grano y la cebolla pequeña (cebollín), en el ciclo otoño- invierno; algodón y sorgo forrajero verde, mientras que en el ciclo primavera-verano; alfalfa y bermuda (zacate verde) todo el año.⁷

⁵ Ídem.

⁶ El agua en el Valle de Mexicali, Baja California, [en línea] [EL AGUA VALLE MEXICALI.pdf](#), [consultado: 6 de enero de 2026]

⁷ Ídem.

Con estas acciones se reduce el impacto ambiental por la contaminación del drenaje agrícola, preservando el tratado binacional con Estados Unidos y mantener la biodiversidad del Golfo.⁸

Por otro lado, dentro del Plan Nacional Hídrico 2024-2030 se encuentran 16 proyectos estratégicos, dentro de los que esta la Desaladora de Rosarito, siendo una obra que consiste en la construcción de un primer módulo de 2,200 l/s de capacidad de la planta para potabilizar el agua, mediante la desalinización del agua de mar en las Playas de Rosarito.⁹

Esto debido a que el estado de Baja California se encuentra clasificada con un alto grado de presión hídrica, por las condiciones que tiene de disponibilidad de agua dulce son bajas y a su vez el abastecimiento de agua potable ha sido un limitante en la zona metropolitana en donde la población sigue en aumento, acentuando la problemática ya existente.¹⁰

La escasez de agua dulce en la zona ha afectado la calidad de vida de los habitantes de Tijuana y las Playas de Rosarito, es por ello que este proyecto responde a esta necesidad vital de abastecimiento de agua potable que demanda la zona metropolitana.¹¹

Este proyecto beneficiará a 2,302,715¹² habitantes en total, entre aquellos que habitan Tijuana y Rosarito, contrarrestando la escasez de agua, incluyendo aquellos momentos de racionamiento estacionales, además de que se dejará de depender del río Colorado que actualmente se ve afectado por las condiciones climáticas y la sequía.

⁸ Ídem.

⁹Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Baja California, con el objeto de conjuntar recursos y acciones para la ejecución del Proyecto Planta Desaladora Rosarito, con capacidad nominal de 2.2 m³/s, misma que podrá desarrollarse de manera modular, con la que se complementará el abastecimiento de agua potable demandado por la zona metropolitana, integrada por los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito., SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 11 de septiembre 2025, [citado el 06-01-2026];

Disponible en versión HTML en internet: <http://sidof.segob.gob.mx/notas/5767729>

¹⁰Ídem.

¹¹Proyecto Planta Desaladora Rosarito, [en línea] [Proyecto Planta Desaladora Rosarito | Normateca Ambiental](#), [consultado: 6 de enero, 2026]

¹²Indicadores de Población Tijuana, 2016-2025, [en línea] [Infografía - Indicadores de Población Tijuana 2025](#), [consultado: 6 de enero, 2025]

De igual forma este proyecto asegurará el derecho humano al agua, también detendrá la sobreexplotación de acuíferos críticos, lo que llevará a la independencia hídrica estratégica y producirá rentabilidad social superior a otras alternativas.

Otro proyecto de gran importancia es el saneamiento del río Tijuana, incluido como proyecto prioritario binacional dentro del Plan Nacional Hídrico [PNH] y el Programa de Saneamiento de la Frontera Norte [PSFN], que tiene una inversión conjunta entre México y Estados Unidos que supera los 693 millones de dólares.¹³

Esta colaboración binacional histórica fortalece la cooperación en materia ambiental y sanitaria, esta problemática que se ha tenido varios años en la región fronteriza, en donde México ha invertido 1,129 millones de pesos en proyectos clave que coadyuvan a este propósito, como la construcción de la Planta de Tratamientos de San Antonio de los Buenos, la Planta de Bombeo de la Sila, entre otras.¹⁴

TERCERA. – Estos proyectos tienen un peso regional para Baja California es necesaria la liberación oportuna de los recursos destinados a los proyectos prioritarios del Plan Nacional Hídrico, que es indispensable para atender de forma efectiva los retos estructurales que enfrenta la entidad en materia de agua.

Las condiciones adversas climáticas del estado, el crecimiento poblacional y la alta dependencia de infraestructura estratégica para garantizar el abastecimiento, saneamiento y la sostenibilidad del recurso hídrico.

Aunque es claro que el diseño de estos proyectos y su inclusión dentro del PNH representa un avance mayúsculo para garantizar el derecho humano al agua, es necesaria la liberación oportuna de los recursos presupuestados ya aprobados, para evitar los rezagos, el aumento en los costos de los proyectos, el desabasto de agua potable, el deterioro ambiental y la insuficiencia en los sistemas de saneamiento. Estos efectos también se traducen en bienestar social, en la estabilidad económica y ambiental de la región; esta liberación de recursos permite el desarrollo urbano,

¹³México y Estados Unidos invertirán más de 693 millones de dólares para sanear el río Tijuana, [en línea] <https://www.aneas.com.mx/mexico-693-mdp-saneamiento-rio-tijuana-estados-unidos>, [consultado: 6 de enero, 2026]

¹⁴Ídem.

aumenta la competitividad de los sectores productivos, además de brindar la certeza a las autoridades ejecutoras para planear y concluir estas obras estratégicas.

Por las razones arriba expuestas, someto a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] para que libere los recursos destinados a los Proyectos Prioritarios del Plan Nacional Hídrico para Baja California.



Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores el 06 de enero de 2026



María Guadalupe Chavira De la Rosa
SENADORA DE LA REPÚBLICA

María Guadalupe Chavira de la Rosa, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el Senado de la República, y en ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esta Cámara en materia de política exterior, así como desde la convicción profunda que anima al Humanismo Mexicano y a los principios históricos de la Cuarta Transformación, expresamos nuestra profunda preocupación por los acontecimientos ocurridos durante la madrugada del 3 de enero y en los días previos en territorio de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales han generado una grave tensión internacional y un riesgo evidente para la paz regional y global.

México ha sostenido, de manera consistente y responsable, que las controversias entre los Estados deben resolverse exclusivamente por medios pacíficos. Este principio no es una postura coyuntural, sino un mandato constitucional y una obligación jurídica internacional. El artículo 89, fracción X, de nuestra Constitución establece con claridad que la conducción de la política exterior mexicana debe regirse, entre otros, por los principios de la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias y la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917).



María Guadalupe Chavira De la Rosa
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Estos principios encuentran plena correspondencia en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo preámbulo y cuyo artículo 2, particularmente en sus fracciones 4 y 7, obligan a los Estados a abstenerse del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier nación y a no intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados (Naciones Unidas 1945).

Los sucesos recientes en Venezuela vulneran estos principios fundamentales del derecho internacional y colocan a la comunidad internacional frente a una situación que no puede ser normalizada ni relativizada. La historia contemporánea demuestra que las acciones unilaterales, el uso de la fuerza y la imposición externa no resuelven los conflictos, sino que los profundizan, generan sufrimiento a las poblaciones civiles y erosionan el sistema multilateral construido tras la Segunda Guerra Mundial para evitar precisamente la repetición de estas tragedias (United Nations 1945; Dugard 2011).

Por ello, desde el Senado de la República hacemos un llamado firme y respetuoso al cese inmediato de toda acción hostil y a la no escalada de las tensiones. Exhortamos a que cualquier diferencia política o diplomática sea canalizada mediante el diálogo, la negociación y los mecanismos pacíficos de solución de controversias reconocidos por el derecho internacional. La guerra y la violencia no son opciones legítimas en el siglo XXI.

Asimismo, convocamos a la Organización de las Naciones Unidas a asumir plenamente su responsabilidad en la preservación de la paz y la seguridad internacionales, mediante la convocatoria urgente de una reunión de emergencia del Consejo de Seguridad, con el objetivo de analizar la situación y promover una salida pacífica, multilateral y conforme a la legalidad internacional.



María Guadalupe Chavira De la Rosa
SENADORA DE LA REPÚBLICA

México debe y puede contribuir, desde su tradición diplomática, a los esfuerzos de mediación, entendimiento y construcción de acuerdos que privilegien la vida, la soberanía de los pueblos y la estabilidad regional.

Reiteramos que la defensa de la soberanía de las naciones, el respeto al derecho internacional y la apuesta por la paz no son actos de neutralidad pasiva, sino expresiones activas de responsabilidad ética y política frente a la humanidad. México, fiel a su historia y a su mandato constitucional, seguirá alzando la voz contra toda forma de intervención extranjera y a favor de un orden internacional basado en el derecho, la cooperación y la dignidad de los pueblos.

SUSCRIBE

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los siete días del mes de enero de 2026.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. Última reforma vigente. Diario Oficial de la Federación.

Dugard, John. 2011. International Law: A South African Perspective. 4^a ed. Cape Town: Juta & Company.

Naciones Unidas. 1945. Carta de la Organización de las Naciones Unidas. San Francisco.

United Nations. 1945. Charter of the United Nations and Statute of the International Court of Justice. New York: United Nations.



Manuel Huerta

SENADOR DEL PUEBLO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN AL DERECHO HUMANO AL AGUA EN LA COMUNIDAD IXTACZOQUITLÁN DE VERACRUZ.

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 8, numeral 1 fracción I y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la presente, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano al agua de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), reconoce la importancia del acceso al agua y al saneamiento, con el fin de mejorar la salud Pública, prevenir enfermedades y proteger el medio ambiente ¹. En el orden jurídico mexicano el agua se reconoce como un derecho humano desde el 08 de febrero de 2012, con la reforma constitucional al artículo 4, lo que impone obligaciones concretas al Estado para garantizar su ejercicio efectivo.

En ese sentido, el artículo 4°, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece de manera textual lo siguiente...

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). El derecho humano al agua potable y saneamiento. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf>



Manuel Huerta

SENADOR DEL PUEBLO

entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

De manera complementaria, la Ley General de Aguas desarrolla el contenido y alcance de este derecho humano. En particular, su artículo 3 reconoce al agua como un bien público de interés social, estratégico y de seguridad nacional, cuyo aprovechamiento debe realizarse bajo principios de sostenibilidad, equidad y justicia social. Asimismo, el artículo 4, fracción V, de dicho ordenamiento dispone el acceso, disposición y saneamiento del agua, para que sea saludable, suficiente, aceptable y asequible para el consumo personal y doméstico.

Bajo esta misma lógica, el Título Segundo de la Ley General de Aguas, relativo al derecho humano al agua y su interdependencia con otros derechos, establece en su artículo 5 que toda persona gozará de este derecho conforme a la Constitución y a los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, imponiendo a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano al agua.

En el caso concreto de la localidad de Ixtaczoquitlán del estado de Veracruz, el pasado 4 de junio del 2025, el presidente Municipal José Luis Cortes Gutiérrez, de manera textual solicitó lo siguiente...

“Solicitar el apoyo e intervención de la Comisión Nacional de Agua en nuestro estado a su digno cargo, para llevar a cabo una supervisión minuciosa en la zona que nos permitan saber del origen, causas y/o los responsables que han generado la contaminación de los mantos freáticos de dos manantiales de gran importancia: manantial “La Cuesta” y manantial “Sta. Rita” ya que son fuente de abastecimiento de 4 localidades pertenecientes a nuestro municipio: Cuautlapan (Barrios de: Barrientos y La Cuesta), Campo Chico, Ex Hacienda de Tuxpango y Campo Grande; las cuales en su conjunto tienen más de 8 175 habitantes, además de ser una fuente de riego agrícola y de uso recreativo. Es preocupante para la actual administración su oportuna intervención, evitando en lo posible los daños a la salud que pudiera ocasionar el uso de agua contaminada NO apta para uso y consumo humano”.



Manuel Huerta

SENADOR DEL PUEBLO

Este problema existe desde mayo de 2024, por la falta persistente de suministro y exigiendo una respuesta municipal ante una crisis hídrica que no es solo de escasez, sino de calidad y gobernanza, con raíces en problemas como la deforestación, el cambio climático y la sobreexplotación.

En todo tipo de comunidades, la contaminación del agua constituye uno de los principales problemas ambientales y de salud pública, derivado fundamentalmente de los desechos generados por los hogares, establecimientos comerciales e industriales, así como de la actividad agrícola y de la acumulación de residuos provenientes de la actividad humana. Sustancias como restos orgánicos, aceites, detergentes, pinturas y otros compuestos altamente contaminantes propician el desarrollo de algas y microorganismos que generan la proliferación de bacterias, las cuales consumen el oxígeno presente en el agua, provocando la degradación de los ecosistemas acuáticos y la pérdida de vida en los cuerpos de agua afectados ².

En el caso de las comunidades rurales, esta problemática se ve agravada por el limitado presupuesto municipal, la insuficiente inversión pública y, en muchos casos, la ausencia de infraestructura básica para el saneamiento del agua. La falta de sistemas adecuados de drenaje, colectores, plantas de tratamiento de aguas residuales u otros mecanismos de depuración provoca que las descargas de aguas contaminadas se realicen de manera directa en ríos, manantiales y otros cuerpos de agua cercanos, convirtiéndolos en focos de infección y en un riesgo constante para la salud de la población.

A esta situación se suma el crecimiento demográfico acelerado, que incrementa la demanda de agua para consumo humano y actividades productivas, generando una presión adicional sobre las fuentes de abastecimiento. Como consecuencia, la contaminación del agua se intensifica mientras la disponibilidad de agua limpia y segura disminuye progresivamente, afectando de manera directa el ejercicio del derecho humano al agua.

² Gómez, J. (2014, 17 de febrero). Contaminación del agua en comunidades rurales. Revista Infraestructura y Desarrollo en México. <https://www.revistainfraestructura.com.mx/contaminacion-del-agua-en-comunidades-rurales/>



Manuel Huerta

SENADOR DEL PUEBLO

En este contexto, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), como autoridad responsable de la administración y preservación de las aguas nacionales, tiene la obligación legal de investigar, prevenir y atender los casos de contaminación hídrica, garantizando que el acceso al agua se realice en condiciones salubres y seguras, conforme a lo establecido en la Constitución y en la Ley General de Aguas.

Por lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a la Conagua a que ejerza plenamente sus atribuciones legales, a fin de salvaguardar el derecho humano al agua de la población afectada, prevenir daños mayores a la salud pública y asegurar el cumplimiento efectivo del marco jurídico vigente en materia hídrica.

Punto de Acuerdo

ÚNICO. - Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para que, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Aguas y demás ordenamientos aplicables:

I. Realice, de manera inmediata y con carácter de prioridad, una investigación exhaustiva para determinar el origen y las causas de la contaminación del agua que afecta a las comunidades en la localidad de Veracruz.

II. Rinda un informe público y detallado ante esta soberanía y ante la ciudadanía, donde se especifique la fuente de la contaminación, los impactos identificados en la salud de la población, así como los factores ambientales, industriales o de otra índole que contribuyen a esta situación.

III. Establezca y ejecute medidas correctivas y preventivas urgentes para garantizar el derecho humano al agua potable, incluyendo acciones de saneamiento, monitoreo continuo de calidad del agua, y mecanismos de rendición de cuentas para evitar recurrencias.



Manuel Huerta

SENADOR DEL PUEBLO

IV. Fortalezca, conforme a la nueva Ley General de Aguas, la vigilancia y regulación del agua en la región, asegurando la participación comunitaria y transparencia en la gestión hídrica, y salvaguardando la salud y derechos de las personas afectadas.

A T E N T A M E N T E


SEN. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA

Ciudad de México, a 6 de enero de 2026

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>